

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que se desconoce el paradero del padre del menor M.V.G., se publica este anuncio, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo de fecha 8.11.11 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00006846-1, al padre don Manuel Villa Vega, por el que se Acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a la menor M.V.G. nacido/a el día 10 de febrero de 2001.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Josefa Gómez Martín.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 8 de noviembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ampliación plazo de los expedientes núm. (DPHU)352-2011-00000570-1, relativo a los menores A.Z.B., a los padres de los

misimos, don Houssain Zirrad y doña Saadia Birali, por el que se Acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP, y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento, por otro período de tres meses.

Huelva, 9 de noviembre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a Resolución por la que se otorga autorización ambiental unificada para la recogida, transporte y almacenamiento temporal de residuos a la empresa que se cita. (PP. 3602/2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental unificada a la actuación «Recogida, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos y no peligrosos en instalaciones localizadas en calle Paris, número 28, Polígono Industrial San Luis, término municipal de Málaga», promovida por la empresa Cega Multidistribución, S.A. (Expediente AAU/SC/0002/10).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo>.

Sevilla, 13 de octubre de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, término municipal de San Roque (Cádiz). (PP. 3695/2011).

Expte. AAU/CA/041/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto: «Planta de aglomerado asfáltico», promovido por Aglomerados del Estrecho, S.C.A., en la Finca «La Doctora», término municipal de San Roque, provincia de Cádiz.

A tal efecto, el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta